

ACTA Nº 06-2017 - EXTRAORDINARIA
17-02-2017

Siendo la una de la tarde (1:00 p.m.), del día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), debidamente convocada, una vez comprobado el quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión Nº 06 – 2017 de la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela.

Punto único a tratar:

**ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL COGOBIERNO UNIVERSITARIO
PARA EL PERÍODO 2017-2018**

En ese sentido, Considerando

- 1.- que esta Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, en sesión de fecha 24 de octubre de 2016, acordó aprobar el Cronograma de Eventos puntuales para la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno Universitario para el período 2017-2018, lo cual produjo que el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, en sesión de fecha 02 de noviembre de 2016, aprobó llevar a cabo dicho proceso electoral, con la realización consecucional por esta Comisión de los actos ordenados en el mencionado Cronograma contenidos en el Boletín 001/2017 emanado por esta Comisión Electoral, tales como convocatoria, publicación de lapsos, publicación del registro electoral estudiantil, lapso de impugnaciones al registro electoral estudiantil, generación de planillas de recolección de firmas para la inscripción de listas y candidatos, decisión de impugnaciones y su publicación, lapso de inscripción de listas y candidatos, publicación de candidatos aceptados, período de impugnación a los candidatos, propaganda electoral,*
- 2.- que, en fecha 16 de febrero de 2017, esta Comisión Electoral fue notificada, mediante Boleta de Citación, de la Sentencia Nº 10 de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, dictada en fecha 14 de febrero de 2017 relativa a una Acción de Amparo Constitucional incoada contra la actuación del Consejo Universitario y de esta Comisión para la realización del aludido proceso electoral universitario, en la cual, esa Sala declaró - además de su competencia para conocer del asunto y la admisión de la acción propuesta - la procedencia de una medida cautelar innominada que ordenó la suspensión del proceso electoral correspondiente a las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno Universitario de esta Universidad,*

ACTA Nº 06-2017 - EXTRAORDINARIA
17-02-2017

3.- que, en acatamiento de esa medida cautelar, en el día de hoy se materializó la suspensión de la Elección de los Representantes Estudiantiles ante los órganos del Cogobierno Universitario, situación que genera una incertidumbre en la comunidad universitaria sobre la fecha cierta de la efectiva realización de las mencionadas elecciones, lo cual eventualmente podría impactar en la legitimidad de la representación estudiantil en los órganos del Cogobierno Universitario, afectando los derechos fundamentales del sufragio, la representación y participación política, además de perturbar la operatividad de las instituciones, y con ello, la base fundamental de la autonomía universitaria

En virtud de lo cual, esta Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, a los efectos de garantizar la indemnidad del derecho al sufragio, la participación política y los valores de la democracia en el ámbito universitario; en ejercicio de la Autonomía Universitaria consagrada en el precepto constitucional 109 y la Ley de Universidades; y en ejercicio de su potestad revocatoria, establecida en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ACUERDA: 1. Revocar en su integralidad el proceso electoral convocado para la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno Universitario para el período 2017-2018, en torno a todos sus actos y decisiones. En consecuencia, quedan sin efecto todos los eventos contemplados en el Cronograma de Eventos Puntuales del proceso de Elección de Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno Universitario, Período 2017-2018, contenidos en el Boletín 001/2017 emanado por esta Comisión Electoral, y 2. Proceder a convocar un nuevo proceso electoral para la Elección de los Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno Universitario de esta Universidad Central de Venezuela, en lo inmediato posible, con la realización de los trámites legales pertinentes según lo previsto en la Ley de Universidades y en el Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Central de Venezuela.

Sin más puntos que discutir, se levantó la sesión a las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.).

Firman los miembros que acudieron a la reunión.

ACTA Nº 06-2017 - EXTRAORDINARIA
17-02-2017

PROF. CARLOS MARTÍN
PRESIDENTE

PROF. CARLOS LUIS CARRILLO
VICEPRESIDENTE

PROF. ANDRÉS ELOY SÁNCHEZ
REPRESENTANTE PROFESORAL
SEGUNDO PRINCIPAL

PROF. NELSON LARA
REPRESENTANTE PROFESORAL
PRIMER SUPLENTE

PROF. JAIME BLANCO
REPRESENTANTE PROFESORAL
SEGUNDO SUPLENTE

PROF. ÁNGEL ÁLVAREZ
REPRESENTANTE PROFESORAL
TERCER SUPLENTE

MV. MIGUEL GRILLO
REPRESENTANTE EGRESADO
PRINCIPAL

LIC. JOSÉ CORNEJO
REPRESENTANTE EGRESADO
SUPLENTE

BR. LURGENNIS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
PRINCIPAL

BR. EZEQUIEL BONET
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
SUPLENTE

PROF. EDUARDO VIVAS
SECRETARIO EJECUTIVO